

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 003/14, caratulado: **Modificación Res. CD N° 418/13**, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución aprueba el dictado, las Planificaciones y Programas Analíticos de asignaturas electivas, entre las que se encuentra la electiva institucional Innovación y Emprendedorismo.

Que se ha detectado un error en el anexo de la misma, donde se indica que la asignatura electiva mencionada en el párrafo precedente es de dictado cuatrimestral, siendo que corresponde indicar cursado anual, de acuerdo a la planificación presentada oportunamente.

Que habiendo analizado la situación, la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima necesario enmendar el error.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Aclarar que en el Anexo de la Res. CD N° 418/13, en lo referente a la modalidad de dictado de la asignatura electiva institucional **Innovación y Emprendedorismo**, donde dice "2do. Cuatrimestre" debe leerse "Anual", y en lo que respecta a las horas de dictado, donde dice "4", debe leerse "2".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 064

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. PAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión